

REDACCIÓN
Calle de San Bartolomé, número 32

Teléfono n.º 6.

Precios de Abono

UN MES: EN ESPAÑA : : : 1'25
EXTRANJERO : : : 2'25

Los manuscritos no publicados
no se devuelven

LA ÚLTIMA HORA

PERIÓDICO DE INFORMACIÓN, LITERARIO Y ARTÍSTICO

Edición de la noche

ADMINISTRACIÓN
Plaza de Cort, números 14 y 16.
TELEGRAMAS: HORA PALMA.
Anuncios, Reclamor, Comunicador:
Centro de Anuncios
Plaza de Sta. Eulalia, n.º 10
NÚM. SUELTO. . . 5 CÉNTS.
ID. ATRASADO . 10 »

Al escudo de España
GRAN FÁBRICA
de toda clase de dulces, turrone y bombones

de
ANTONIO ESTEVA Y O. IVER—Proveedor de la real Casa
San Miguel, 220 y P. Juanot Co'om, 8—Puerta Pintada

Como en los años anteriores, tiene el gusto de ofrecer á todos sus favorecedores un inmenso y variado surtido de turrone, dulces y bombones al reducido precio de exportación.—OCASION excepcional típicamente para la última quincena de Diciembre.

Turrone Alie nte, Yema, Fresca, Crema de fé, Avellana, F. ntes, Narsé, J. Clote late, Jijona, M. span, Pistache, Avellana imperial, Nive, Mantec., Rosa, Gálacbe, Ocio y Olen. a.
Barquillo á 1, 1'5, 1'60, 2 y 2'50 pesetas el 100; fr. as glázidas y cristalizadas, bombones de f. ntes y chocolate. Grand. y variado surtido de Repostería.
Es, exclusividad en tortas de mezapan estilo del país; mazapanes de Toledo

La Navidad de Nuestros abonados

- PRIMER PREMIO
Una preciosa máquina de coser
á pedal y manubrio, de la acreditada marca Singer, cuya casa ha obtenido en la Exposición de París el gran Diploma de Honor.
- SEGUNDO PREMIO
Otra máquina de coser "Singer,"
igual tipo que la anterior.
- TERCER PREMIO
Una lechona
cuyo peso será de 25 á 30 kilos.
- CUARTO PREMIO
Un pavo y una caja
conteniendo unas 20 libras de dulces y turrone, procedentes de la renombrada Fábrica de dulces y conservas de D. Antonio Esteva.

35 PREMIOS
Correspondiendo á cada uno de ellos

Una cajita con dulces y turrone
de varias clases, procedentes de la antigua y acreditada Fábrica de dulces y conservas de D. Vicente Rosselló.

Y dos botellas vino dulce y seco
clase especial, fabricado para Navidad en la Destilería de vinos y licores de D. Juan Suau, cuya fabricación puede competir con las mejores del continente.

El sorteo

Se hará una combinación con la Lotería Nacional del 22 de Diciembre, en la forma siguiente:
El número de recibos expedidos á los suscriptores de este periódico alcanza al número 5 457.
Obtendrán los 4 primeros premios los recibos cuyas tres últimas cifras sean iguales á las tres últimas del mismo número, que obtenga el primer premio de la Lotería Nacional.

Ejemplo

Si el primer premio corresponde al número 00046, tendrán los primeros premios de nuestro sorteo los números 0046, 4046, 2046 y 3046. Si corresponde al número 22543 obtendrán los primeros premios los números 543, 434, 2543 y 5345 y así sucesivamente.

Obtendrán los 35 premios restantes los recibos cuyas dos últimas cifras sean iguales á las dos últimas del premio mayor de la Lotería Nacional.

Ejemplo

Si el primer premio corresponde al número 16354, obtendrán premio los números 34, 154, 254, 554, 454, 554, 654, 754, 854, 954, 1054, 1154, 1254, 1354, 1454, 1554, 1654, 1754, 1854, 1954, 2054, 2154, 2254, 2354, 2454, 2554, 2654, 2754, 2854, 2954, 3054, 3154, 3254, 3354 y 3454.

Á NUESTROS ABONADOS

Siguiendo la costumbre de los años anteriores, anticipamos algunos días la cobranza del actual mes, con el único objeto de que nuestros suscriptores puedan tener en su poder el número que les corresponde para el sorteo LA NAVIDAD DE NUESTROS ABONADOS, el cual va incluido en el recibo del actual mes de Diciembre.

A los abonados del interior de la isla, en cuyos pueblos no tenemos correspondencia, les rogamos se sirvan recoger la Administración, antes del 20 del actual, sus correspondientes talones.

Ensanche y murallas

Apuntaba en mi escrito anterior la posibilidad que entonces consideraba muy remota, de que en definitiva resultase aprobado por el gobierno central un plano de ensanche distinto del que había merecido la aprobación del Ayuntamiento, y con sujeción al cual se han levantado las construcciones que en estos últimos años hemos visto edificar en los terrenos lindantes con el camino de ronda, principalmente en la zona comprendida entre la carretera de Sóller y el Molinar de Levante; y decía que si este caso viniera dar origen á graves disgustos y constituiría un obstáculo poderoso para la realización del plano que se aprobara si aquellas construcciones no encajaban en el trazado del mismo. Este caso ha llegado desgraciadamente: vagos rumores que al principio creí infundados, vinieron á confirmarse por un telegrama expedido en Madrid y publicado en LA ÚLTIMA HORA. Según se afirma en el citado telegrama, y ha venido corroborado por otro que he tenido á la vista, el plano aprobado por la Academia de San Fernando y por otros centros, y el que se asegura lo será por el gobierno, es el que lleva por lema *Salus populi*, y si bien en él se han introducido algunas modificaciones, éstas no afectan á las nuevas construcciones antes mencionadas, las cuales no se respetan en el repetido plano, y tendrán por consiguiente que ser derribadas en cuanto sea un hecho la aprobación, sin que sus propietarios respectivos tengan derecho á reclamar indemnización alguna de los perjuicios que con el derribo se les ocasiona.

De modo pues que tenemos el conflicto en puerta, y es triste cosa si, conforme se asegura por personas peritas y parece resultar de los informes emitidos por diversas corporaciones técnicas ninguno de los dos planos presentados merece en justicia ser aceptado, que se dé preferencia precisamente al que reúne á la condición de ser malo la de perjudicar gravemente en sus intereses á muchas personas que, obrando si se quiere con sobrada ligereza, han gastado sumas considerables en la construcción de edificios condenados á ser brevemente destruidos. Considero que la Corporación municipal que tales edificaciones ha autorizado y la comisión que la representa en Madrid debieran haberse esforzado en evitar aquellos perjuicios ya sea empleando toda su influencia en que se aprobara el plano que lleva por lema *«Felix qui potuit rerum cognoscere causas»*, bien consiguiendo que en el otro se introdujeran las modificaciones necesarias para librar los edificios nuevamente construidos dentro del perímetro del ensanche, de su inmediata demolición en la forma ruinoso aceptada por sus dueños en acto tan solemne como el que representa una escritura pública y registrada en las oficinas de hipotecas. Parece sin embargo, según las explicaciones dadas por el concejal republicano señor García Orell en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento, que la comisión antes citada se ha considerado en el deber de no dar preferencia alguna en sus gestiones á ninguno de los

dos planos presentados fundándose en su incompetencia para apreciar la bondad de uno y otro. Digna de aplauso es la actitud de la comisión por la modestia que en ella supone esa actitud; pero si se tiene en cuenta que los concejales que la componen son mandatarios del Ayuntamiento, y que este después de haberse asesorado como se ha de suponer que lo ha hecho, con personas facultativas juzgó que debía dar su aprobación á uno de los dos planos, parece lógico que la comisión no invocara su incompetencia para rehuir de este modo la responsabilidad moral en que en mi pobre concepto ha incurrido al cruzarse de brazos y dejar absolutamente desamparados los intereses de los dueños de aquellas construcciones.

Si uno de los planos ó por mejor decir si el titulado *Salus populi* fuera notablemente superior al único que con él compete, y esa superioridad no reconocida por Ayuntamientos anteriores, lo hubiese sido por el actual, hubiera obrado este rectamente rectificando en lo posible el error de aquellos advirtiendo ante todo á los propietarios que solicitaban permiso para levantar nuevos edificios el peligro que corrían de sufrir grave quebranto, y haciéndolo pública su actitud neutral en cuanto á la suerte ulterior del plano aprobado por sus antecesores, ó sea la resolución de retirar á este la protección que hasta ahora oficialmente se había dejado creer que se le seguía dispensando. Solo obrando de este modo podría considerarse el Ayuntamiento y por consiguiente la comisión que en la corte le representa, dispensado de conceder el apoyo de su influencia á un plano determinado y libre de las responsabilidades que pueden imputársele por su actitud neutral.

De otra suerte podrán los maliciosos suponer que al dar impulso á la marcha sobradamente lenta que seguía el plano de ensanche en su curso por las esferas de la corte se ha tenido más en cuenta por el Ayuntamiento el afán que le distingue por captarse el aplauso inconsciente del pueblo acometiendo ó dando empuje á grandes empresas que el verdadero interés de sus administrados.

Que amarga decepción habrán sufrido los propietarios perjudicados y principalmente aquellos que prestaron su concurso personal y el de sus dependientes y allegados para dar á la despedida de la comisión apariencia de manifestación popular espontánea y entusiasta!

Escritas las precedentes líneas me entero de un telegrama inserto en *La Almudaina* y firmado por el Alcalde de Palma y Presidente de la comisión del Ayuntamiento en Madrid en el cual dicha comisión protesta energicamente contra mis afirmaciones de que está haciendo grandes esfuerzos para lograr la aprobación de determinado plano y de que ha dado preferencia en sus gestiones al derribo de las murallas sobre el expediente del ensanche.

Respecto á la primera de mis afirmaciones nada considero necesario añadir á lo que llevo dicho pues de ello se desprende que si la comisión realmente no se ha esforzado ni se esfuerza como hace constar y yo no tengo empeño en negar, en que se apruebe uno de los dos planos con preferencia al otro juzgo que se hallaba y se halla en el deber de hacerlo.

Tocante á lo que tiene referencia con el derribo de las murallas debo decir que si en mi escrito afirmé que la comisión le daba preferencia sobre la aprobación del plano de ensanche, me fundé en el contexto de telegramas publicados por la prensa de esta capital en los cuales se decía que la comisión se proponía lograr el inmediato derribo de algunos lienzos de muralla mientras la aprobación del plano de ensanche seguía sus trámites legales, con lo cual entendí que lo que ante todo se procuraba era la apertura de brechas en la muralla porque se consideraba cosa más fácil de obtener en breve tiempo que la aprobación del plano. Y nada de particular tiene que así lo entendiera pues todo el mundo sabe que el derribo de las murallas está concedido por el gobierno desde hace muchos años y que puede el Ayuntamiento llevarlo á cabo cuando le acomode poniéndose previamente de acuerdo con la autoridad militar á fin de que no quede desatendida la defensa de la plaza. Mucho más pudie-

ra decir respecto de la apertura de tales brechas; pero me abstengo de hacerlo hoy por no dar á mi escrito exajerada extensión.
G.

El Jubileo del año Santo

En la víspera de Navidad se abre para el orbe católico el Jubileo del Año Santo, cerrándose para Roma, en cuya capital se ha podido ganar durante el presente año, que ha sido con tal motivo fecundo en peregrinaciones de todos los países á la ciudad eterna.

Así es, que nos parece oportuno exponer algunos curiosos detalles acerca de tan importante privilegio, que creemos serán de gran utilidad para las almas piadosas que quieran aprovecharse de sus beneficios.

Son varias las opiniones que se han sostenido respecto á la etimología de la palabra *Jubileo*.

Según unos, esta voz deriva de la hebreo *Jobel*, que significa *carnero*, porque entre los israelitas se anunciaba el Jubileo con una trompeta hecha de un cuerno de este animal, ó con un instrumento de forma análoga; otros opinan que procede del término *Johal*, que significa *Remisión, Libertad*; quién sostiene que su origen parte, del verbo *Hobhie, volver, restituir*, por cuanto por el Jubileo, entre los judíos, volvían las cosas á sus primeros dueños ó poseedores, no faltando partidarios de que es derivación de las palabras latinas *Jubilare, Jubilum*, que que significa alegría, júbilo.

Sea como fuere, es lo cierto que entre los judíos se celebraba Jubileo cada cincuenta años.

«Contarás—dijo Dios á Moisés—siete semanas de años, esto es, siete veces siete, que juntas hacen cuarenta y nueve años y el mes séptimo, el día 10 del mes, en el tiempo de la espaciación, tañerás la bocina por toda vuestra tierra. Y santificarás el año quincuagésimo y anunciarás la remisión á todos los moradores de tu tierra, porque este es año de Jubileo.»

Era el Jubileo entre los israelitas una fiesta pública en que, al mismo tiempo que el pueblo pedía á Dios la remisión de los pecados, se anunciaban la remisión de las deudas y la libertad de los esclavos.

Entre los cristianos, el Jubileo es una indulgencia plenaria á la que se juntan otros muchos indultos que el Papa concede á los fieles que cumplan determinadas obras de piedad, en lo que no deja de tener semejanza con el Jubileo de la Ley Antigua, pues si los hebreos recobraban en virtud de este privilegio los bienes temporales, los católicos recuperan las gracias espirituales perdidas por la culpa.

El Jubileo de la Nueva Alianza se practica hace seis siglos en Roma y su duración es la de un año que comienza en las primeras vísperas de la fiesta de la Natividad del Señor y concluye en las primeras vísperas de igual fiesta en el año siguiente.

El año en que se celebra este Jubileo llámase solemnemente *Año Santo* aunque los Romanos Pontífices lo designan también en sus constituciones apostólicas con los nombres de *Año aceptable al Señor, Año de renovación y de penitencia, Año de reconciliación y de gracia, Año de paz y de misericordia, Tiempo de salud y otros varios.*

Según algunos autores, la institución del Jubileo data desde el tiempo de los apóstoles; se sabe que en el siglo XII se celebró en la Iglesia de Compostela ó de Santiago de Galicia y en esta también que en 1208 se efectuó en Roma, pero la época fija en que se estableció es difícil de averiguar. Solo parece que la primera Bula expedida sobre Jubileo lo fué por Bonifacio VIII en 1290, lo cual dió margen á que se hablase de que al finalizar un siglo, los Papas concedían muchas indulgencias á los peregrinos que hacían á visitar la iglesia de los Santos Apóstoles, pero por más que Bonifacio ordenó registrar legajos y memorias existentes en los archivos, no se halló na la que tratase de este particular, lo cual no es raro si se tiene en cuenta que las guerras, cismas y otras calamidades sucedidas en aquella época, fueron causa de la destrucción de muchos é importantes documentos.

El mismo Pontífice, deseando fomentar el espíritu de fervor y devoción de los fieles, convocó al Consistorio de Cardenales y Prelados, de acuerdo con el cual publicó la Bula concediendo el Jubileo y propiciando esta indulgencia para cada cinco años, si bien concretándola á los que visitaran la ciudad de los Papas.

Los Pontífices que sucedieron á Bonifacio VIII, no sólo continuaron dispensando semejante gracia, sino que abreviaron la época de su

concesión; así es que Clemente VI, redujo á cincuenta años el espacio de uno á otro Jubileo; Urbano VI, á treinta y tres, y por último, Paulo II, á veinticinco, fundándose en motivos que sería largo exponer.

Al mismo tiempo fueron reformándose las prácticas y disposiciones para obtener el beneficio del Jubileo del Año Santo.

Desde la fecha en que se constituyó ó restableció el Jubileo ordinario, se ha celebrado por veinte veces, la última en el año 1825, siendo Papa S. S. León XII. Este Pontífice fué quien extendió el privilegio á todo el orbe católico, por espacio de seis meses sin necesidad de peregrinar á la capital del mundo cristiano para obtenerlo, mediante condiciones cuya relación omitimos por abrigar la seguridad de que son conocidas de todas las personas piadosas.

Si dispusiéramos de suficiente espacio, reseñaríamos á los lectores de esta sección las solemnísimas y conmovedoras ceremonias que se verifican en el Vaticano para la apertura y clausura de las Puertas Santas; pero no concluiremos sin recomendar á las almas devotas, que mediten sobre los inmensos beneficios espirituales que reporta á los cristianos el Jubileo del Año Santo.

San Bernardo llama dichosa á la generación á la cual alcanza tan abundante indulgencia, y León XII, en su Bula de promulgación, hace las siguientes consideraciones que parecen inspiradas en las circunstancias de nuestra época.

«No recibais en vano tan gran beneficio de Dios. Si en todos tiempos, ahora ciertamente es muy necesario, hijos muy amados, volver al Cielo el corazón, hacer frutos de penitencia y huir de la ira venidera. Este claman y persuaden los mismos males que ya mucho tiempo han oprimen y otros más graves que acaso amenazan á nuestras cervicis si no nos arrepentimos y volvemos con sinceridad á mejor conducta, porque el brazo de Dios todavía está estendido.»

EL P. CIFUENTES.

Un discurso del Canciller alemán

Berlín.—En la sesión de hoy del Reichstag, Bulow ha contestado á nuevas interpretaciones formuladas con motivo de la negativa del emperador á recibir á Kruger.

Ha dicho el canciller que ya por dos veces manifestó el gobierno al presidente del Transvaal el sentimiento del emperador por no poder recibirlo.

Bulow rechaza la insinuación hecha por un orador de que la conducta del gobierno se inspirase en miramientos hacia un país extranjero.

«Esta conducta—dice—fué dictada en previsión de los intereses de Alemania y por el mantenimiento de la paz, sin cuidarse de la aprobación de unos ni de las censuras de otros.»

Bulow rechaza también la especie sugerida por Bebel, respecto á que la actitud del gobierno pudiera explicarse por el parentesco del emperador con la reina victoria.

«Inglaterra—dice—no nos dirigió ninguna nota referente al viaje de Kruger ni á nuestra actitud en la guerra sudaficana.»

Admitir semejante suposición es demostrar que no se conoce el caracter ni el patriotismo del emperador.

«Si el emperador obrase á impulsos de consideraciones dinásticas, yo no sería ministro veinticuatro horas más.»

Bulow afirma que el convenio anglo-alemán no contiene nada concerniente á las relaciones de Inglaterra con las repúblicas sudafricanas.

Respecto al telegrama que en 1896 el emperador envió á Kruger, Bulow dice que entonces no se trataba de una guerra, sino de una tentativa de filibusterismo.

El telegrama era muy correcto y expresaba los sentimientos del emperador sobre el derecho de gentes, sin que por esto se pretendiera dar una orientación á la política alemana.

Este telegrama tuvo el mérito de aclarar la situación, porque demostró que en caso de conflicto con Inglaterra en Africa, hubieramos estado solos.

Bulow estima que querer salvar á los pueblos extranjeros en detrimento nuestro constituye una falta política que Bismark no cometió ni en 1860 ni el 1880, cuando Alemania se interesaba por la suerte de los polacos y de los búlgaros.

«Cuando se produce un conflicto internacional no se debe preguntar de qué parte está el derecho.»

«La política no es moralista y solamente debe defender los intereses de su país.»

«El idealismo honra á Alemania, pero no debe ser un obstáculo para las combinaciones de la política exterior ni comprometer el porvenir del país.»

Termina Bulow diciendo que mientras permanezca en el puesto que ocupa, deberá proteger los intereses alemanes contra toda perturbación de cualquier lado que se produzca.

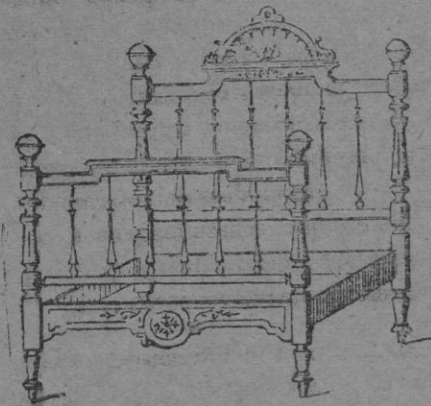
HERNIADOS (TRENCATS) LEED

Otra maravillosa cura con el Parche anti-herniario Vidal

El abajo firmado, fogonero del vapor *Bellver*, natural de Calviá, partido de Palma. *Certifica*: Haberse curado su hijo Francisco Martorell, de edad 13 años, en tres meses, con el Parche anti herniario Vidal, de una «hernia inguinal» de la que venía padeciendo desde su nacimiento; Por lo que reconoce al Sr. Vidal, lo hace constar para que llegue a conocimiento de los que padecan de dicha enfermedad por si quieren curarse, y lo firmo á 15 de Noviembre de 1920.—Francisco Martorell Visens.
Pueden consultar con el Sr. Vidal, todos los días hasta el 21 de este mes, en el Hotel Continental, calle de San Miguel, número 38, de 10 á 1 y de 4 á 8 por la tarde.

GRANDES ALMACENES LA INDUSTRIAL

QUINT & BROSSA



CAMAS A 33 PTAS.

Para la próxima temporada de invierno se ha recibido un extenso y variado surtido de Alfombras de todas clases, Bruselas Moquetas, Fieltrós, Felpillas, Cordelillo, etc. etc., en colores y dibujos alta novedad.

PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

Grandes Almacenes LA INDUSTRIAL & Quint y Brossa



Milagrosos Confités

Y INYECCION ANTIVENEROS COSTANZI
—Y ROEB ANTISIFILITICO—

Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia se han convencido y certificado, que para curar radicalmente los extrínsecos uretrales (estrechos), flujo blanco de las mujeres, arenillas, esteras de la vejiga, edemas, retenciones de orina, escozor uretral, purgación renal ó crónica, gota militar y demás infecciones genito-uritarias, no hay medicamento más Milagroso que los Confités á Inyección Costanzi. También certifica que para curar cualquier enfermedad de la uretra, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el Roeb Costanzi, seguro del todo, sino que salubre los males que produce estas substancias. El inventor A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 109, Barcelona, asegura del buen éxito de estos específicos mediante el tratamiento especial que él, admite á los interesados el pago una vez curados. Precio de la inyección, pesetas 4. Confités antisifilíticos para quienes no quieran usar inyecciones, pesetas 5. Roeb antisifilítico, pesetas 4. Para provincias añadir pesetas 1'00. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas farmacias.—Depósito en Palma Mallorca: Farmacia Central de D. Ignacio Ferrera Serra, Jaime II, 21.

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona

Mes de Diciembre

Línea de Cuba-México.—El día 17 saldrá de Bilbao, el 19 de Santander y el 20 de Girona, el vapor «Alfonso XII», directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Guaymas y Pinar del Rio, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.
El día 26 de Barcelona y el 29 de Gádiz, saldrá el vapor «Montserrat» directamente para New-York, Habana y Veracruz.
Línea de Venezuela-Colombia.—El día 10, saldrá de Barcelona, el 12 Málaga y el 15 de Gádiz, el vapor «Gaitana», directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Habana, Colon, Sabanailla, Puerto Cabello y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conexiones directas.
Línea de Filipinas.—El día 8 de Diciembre saldrá de Barcelona el vapor «Isla de Luzón», directamente para Port Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapur, Hong-Kong y Manila, sirviendo por transbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Sumatra, China, Japón y Australia.
Línea de Buenos Aires.—El 2 de Enero de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Gádiz saldrá el vapor directamente para Sta. Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Rio Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Gádiz al vapor de la línea del Brasil-Pacífico.
Línea del Brasil-Plata.—El 1 de Enero de Vigo y el 7 de Gádiz el vapor directamente para Las Palmas, Rio Janeiro, Santos, Montevideo, y con trasbordo en Montevideo para Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero con trasbordo en Gádiz al vapor de la línea de Buenos Aires, y la segunda, con trasbordo en Montevideo.
Línea de Canarias.—El día 15 Noviembre saldrá de Marsella, el 17 de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante, el 20 de Málaga y el 22 de Gádiz, el vapor «L. Villaverde», directamente para Gran Canaria, Managá, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Marsella por Gádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.
Línea de Tángor.—Salidas de Gádiz: lunes, miércoles y viernes.—Salidas de Tángor: martes, jueves y sábados.
No se admite carga ni pasajeros de la salida.
Para más informes, acóndese á los Agentes de la Compañía en Palma.
PLAZA DE ANTONIO MAURA—NUM. 4

¿PORQUÉ

no se ha introducido POR TODAS PARTES ya las lucas de facen desconfianza por qué?

PORQUE los aparatos y cosméticos han sido hasta ahora demasiado caros.
He tomado en mis manos la venta de las mejores camisetitas de inconfundible, secan

LAS CAMISETAS "HILL"

Estas camisetitas difieren de las de algodón y otras camisetitas por su tejido más fuerte y espeso, lo cual hace que sean más duraderas. Las camisetitas HILL son bastante mayores que las demás, por lo cual dan más libertad de luz.
Las camisetitas HILL pueden ser colocadas por cualquier persona aunque no sea tónica por que son preparadas á propósito para ser transportadas sin cuidado de romperse.
La camisetita HILL también se distingue sobre las demás camisetitas por su inconfundible modo de lucas.
Las camisetitas HILL se entregan en su estuche estuche verde con la marca «HILL LIGHT» impreso, tanto en el estuche como en la camiseta.
Loreta: O'Neil, plaza de Santa Eulalia, 14. También representante para Mallorca de GESELLSCHAFT FÜR GAS SPAR APPARATE M. B. H., Compañía de aparatos de economía de gas, Berlín.

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL
ESTÓMAGO É INTESTINOS
se curan siempre con el
ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL
APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO FARMACÉUTICA DE BARCELONA

El ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extrínsecos, Vientos abdominales, Catarrós del estómago, Diarreas, Erit, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestino.
Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.
Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, BARCELONA

Compra y venta de fincas
Para informes: calle de la Riera, núm. 36. Palma

CONFITES CARPA
CONTRA LA
TOS
UNICO
REMEDIO SEGURO

DE VENTA EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS
Depósito: de J. Valenzuela—P. Cua tera, 2

PRODUCTOS ESPECIALES
DE LA
Farmacia de J. Torrens
SOLLER

VINO JURANADO PÉPICO. Especialísimo para la curación cierta y segura de la DIABETES.
PILORAS ANTILEUCORREIGAS. Curan pronto y radicalmente el «flujo blanco», los colores pálidos, «debilidad», etc.—Pídanse prospectos.
—DE VENTA—
Palma: Centro Farmacéutico; Farmacia de los Copitas.
Borcelona: Farmacia del Dr. Rius; Sociedad Farmacéutica Española y Urish G.
Madrid: Farmacia del Dr. Vasa del Castillo; idem del Dr. Blas y Manada.
Valencia: Hijos de Blas Guesis.
Málaga: Farmacia del Dr. Rojas y Bermudes.

LA CATALANA
Compañía de seguros á prima fija contra incendios, el rayo, las explosiones del gas y de las máquinas á vapor.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 AGOSTO 1865
Domicilio social: Dermiterie de S. Francisco 5, pral.
Unico subdirector en la provincia de las Baleares, con título y poderes Notariales D. José Arbós y Mestre.
Oficinas de la Subdirección: Calle de Seriffá, número 21, pral.

Dr. Bel EL GRAN PROGRESO DE LA MEDICINA
Los padecimientos del «Higado Rifones», Estómago é Intestinos, se curan radicalmente con los
Polvos del Dr. Bel
célebre por sus maravillosos resultados.
Depósito: G. García, Capellanes, 3, Madrid.—Venta: principales farmacias.

No más caspa, ni canas, ni enfermedades
DE LA CABEZA
EL TRICOFERO PADRO
que es el tónico más antiguo y acreditado de España, hace crecer el pelo sano, limpio y con su color natural.
Se años de éxito á pesar de un sinnúmero de calificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras.
Venta en todas las buenas farmacias, droguerías y perfumerías.
Depósitos en Palma: farmacia Valenzuela.—Centro farmacéutico y principales.

Debilidad gen'ral
IMPOTENCIA, Espermaterres y Esterilidad
CURACION rápida con la renombrada POMADA FORTIFICANTE de Rodriguez de los Rios. Es inofensiva y produce efectos maravillosos desde la primera fricción. Su eficacia se muestra por infinidad de testimonios y por haber sido aprobada por el Consejo de Sanidad de Italia. Diez pesetas bote. Vapor correo previa libranza.
Depositarlo en Palma: Centro Farmacéutico, Marina, 34 y 36.

POMADA MILAGROSA
Descubrimiento notable en beneficio de la mujer. Cura las grietas de los pechos por rebeldes que secan en 24 horas.—Depósito en Palma de Mallorca, Centro Farmacéutico.

No más pelo blanco
TINTURA DEL DOCTOR JIMENO
para teñir el pelo de color castaño obscuro ó negro de tibia. Su empleo es sencillo y rápido, higiénico y eficaz. TRES PESETAS. Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona, plaza Real, 1, farmacia del Globo del Dr. Jimeno.
Depósitos en Palma: Farmacia Valenzuela.—Centro farmacéutico y principales.

LATOS
ya sea natural ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las
PASTILLAS DEL DR. ANDREU
Son tan rápidas y seguras los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.
Los que tengan **ASMA** ó sofocación de cualquier clase, usen los **CIGARRILLOS ANTI-ASMA TICOS** que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus **PAPELES AZOADOS**; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.